



**XI SESION DE LA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES  
DE LA OPAQ**

**INTERVENCION DEL  
EXCMO. SR. OSCAR DE LOS REYES RAMOS  
REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE CUBA  
ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICION  
DE LAS ARMAS QUIMICAS**

**LA HAYA, 5 DE DICIEMBRE DE 2006**

Señor Presidente:

Permítame, en nombre de mi delegación, felicitarle por su elección como Presidente de la 11<sup>a</sup>. Conferencia de Estados Partes de la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas, y garantizarle nuestro pleno apoyo con el fin de lograr un exitoso desarrollo y conclusión de los trabajos de este foro. Desearía hacer extensiva la felicitación al Presidente saliente, el Excelentísimo Embajador de Perú, Sr. José Antonio Arróspide, por el buen trabajo desempeñado durante su mandato.

Permítame también expresar el agradecimiento de la delegación cubana al Director General, por el informe presentado en la mañana de hoy, y a los distinguidos miembros de la Secretaría Técnica por su presencia y contribución en los debates que tendrán lugar en esta Conferencia. Igualmente, quisiera dar la bienvenida a los países que en este último año se han incorporado a la Convención y por primera vez participan en nuestra reunión anual.

Permítame señalar una vez más que Cuba, como Presidente del Movimiento de Países No Alineados permanecerá fiel a los principios del no alineamiento y expresa su compromiso y aspiración genuinos a contribuir, también en el capítulo de La Haya, al accionar coordinado de los Países Miembros del Movimiento en función del logro del desarme general y completo, en particular el desarme químico, tomando como base el documento final aprobado en la Cumbre de La Habana, en septiembre de 2006.

Señor Presidente:

Mi país concede gran importancia al cumplimiento de los regímenes de verificación para la prohibición y la eliminación de la faz de la tierra de todas las armas de exterminio en masa, en virtud de los tratados internacionales y, por consiguiente, reafirma su firme compromiso con la Convención que nos ampara en esta Organización, para lo cual ha continuado cumpliendo las responsabilidades contraídas a raíz de su ratificación. Esto ha sido posible gracias al firme respaldo dado por mi gobierno a todo el proceso para su aplicación nacional.

En concordancia con lo anterior deseo expresar que mi país, no sin un gran esfuerzo, concluyó en tiempo los trámites correspondientes para efectuar el pago completo de su contribución financiera a la OPAQ correspondiente a este año, dada la gran importancia para el funcionamiento de la Organización. Cuba participa en esta 11<sup>a</sup>. Conferencia con el cumplimiento total del Plan de Acción para lograr una efectiva aplicación del Artículo VII de la Convención.

Señor Presidente:

La observancia de los plazos de destrucción de los arsenales de armas químicas según estipula la Convención, constituye en esencia la razón de ser de la misma.

Cuba reconoce los avances realizados por los países poseedores en los procesos de destrucción de sus arsenales, pero a la vez reafirma su llamado hacia la necesidad de que los principales Estados poseedores de armas químicas desarrollen sus máximos esfuerzos para darle a este tema el carácter prioritario que requiere y que los plazos establecidos por la Convención sean invariablemente respetados.

Cuba contempla la realización de visitas a los sitios de destrucción como una posible medida adicional que podría contribuir a la transparencia y mejor entendimiento de este proceso. Será necesario trabajar para lograr la necesaria transparencia y el consenso que debe existir en cuanto a las modalidades, objetivos, contenidos, composición y financiamiento de las mismas, entre otros aspectos

Señor Presidente,

Con relación al Plan de Acción para el cumplimiento del Artículo VII, uno de los temas de mayor importancia bajo la consideración de la Décima Conferencia, Cuba siempre ha defendido el enfoque de promover una mayor asistencia y cooperación a aquellos Estados que así lo soliciten, para facilitar la implementación de la Convención.

Mi país saluda los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ, que deberá continuar realizando gestiones al máximo nivel posible para propiciar el cumplimiento por los Estados Parte del Plan de Acción. Cualquier recomendación sobre este importante tema deberá considerar la capacidad real del Estado Parte correspondiente, desde el punto de vista económico, de infraestructura y de recursos humanos, para cumplir con las obligaciones en virtud del Artículo VII de la Convención.

Es por ello que la asistencia especializada de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de aquellos Estados que la han ofrecido, deberá jugar cada vez con más fuerza el papel fundamental que se requiere para el logro de los objetivos previstos en el referido Plan de Acción.

De acuerdo con ello, esta delegación reitera su disposición a colaborar con aquellos Estados Partes que lo requieran y lo soliciten, para contribuir en el asesoramiento al proceso de aplicación de la Convención, incluida la elaboración y desarrollo de las medidas de aplicación nacional, en relación al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo VII de la Convención.

Señor Presidente,

Esta Conferencia abordará en el punto 17 lo relativo al Cumplimiento del Artículo XI, con referencia al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Parte, como pilar fundamental de la Convención y su importancia para los países en desarrollo, a partir de la necesidad de su aplicación más práctica y universal.

La delegación de Cuba ha seguido atentamente el trabajo desarrollado por los facilitadores del tema y el arduo esfuerzo que aún realizan por lograr una propuesta que recoja el interés común en este asunto y espera contar con un documento sustantivo al respecto durante la 48ª. Sesión del Comité Ejecutivo.

Cuba considera importante el logro de la correspondencia entre el inciso e) del Artículo XI con el Plan de Acción del Artículo VII, el cual obliga a examinar las normas nacionales en la esfera del comercio de sustancias químicas, para hacerlas compatibles con el objeto y propósito de la Convención. El inciso b) del Artículo XI refiere de manera explícita la obligación de facilitar el intercambio más completo posible de sustancias químicas, equipo e información científica y técnica en relación con el desarrollo y la aplicación de la química para fines no prohibidos.

La consideración prioritaria de este tema es un incentivo importante para todos los Estados, en especial para los países en desarrollo que aún no son Partes en la Convención, ya que representa una vía importante para promover la aplicación práctica de todos sus pilares, en particular, de la colaboración internacional en la esfera de las actividades químicas.

Para Cuba es inaceptable la existencia de restricciones entre los Estados Parte, que impidan el libre comercio y la transferencia de sustancias y tecnologías químicas con fines pacíficos. Tales restricciones constituyen una franca violación de la letra y el espíritu de esta Convención.

El nefasto bloqueo económico, comercial y financiero que la nación más poderosa del mundo ha impuesto contra el pueblo de Cuba por más de 45 años, rechazado y condenado recientemente por la comunidad internacional, constituye un ejemplo evidente de la puesta en práctica de restricciones explícitamente prohibidas por esta Convención.

Señor Presidente,

Mi delegación ha sido participe de las deliberaciones respecto del programa y presupuesto para el año 2007 y desea reconocer el trabajo realizado por los facilitadores y la Secretaria Técnica.

La reducción que se observa en la cifra global presentada apunta a una administración eficiente por parte de la Organización. No resulta suficiente aún la asignación de recursos para la cooperación internacional si se toma en cuenta que la membresía de nuestra Organización continúa creciendo, fundamentalmente con países subdesarrollados.

Un mayor compromiso y voluntad política de todos los Estados Partes es indispensable para lograr la plena aplicación del Artículo XI de la Convención.

En cuanto a la asignación de fondos para la realización de inspecciones a los sitios de las diferentes categorías de sustancias químicas, la delegación de Cuba apoya el incremento total en el número de inspecciones con respecto a 2006. Consideramos a su vez, que es de importancia clave mantener bajo un régimen estricto de verificación a las instalaciones que imponen mayor riesgo químico - tecnológico.

Vemos la planificación de la verificación como un proceso dinámico que requiere de transparencia, e información oportuna y debidamente fundamentada, que favorezcan el apoyo por los Estados Partes de las recomendaciones de la Secretaría Técnica, para el logro de un presupuesto objetivo y predecible, según los requerimientos de la Convención.

Es por eso que mi delegación apoya la idea de continuar las deliberaciones correspondientes al régimen de inspecciones del Artículo 6 bajo el clúster de industria.

Señor Presidente,

Mi país sustenta la recomendación ante la Conferencia relativa a la política de contratación de la OPAQ y alerta sobre la importancia de una implementación cuidadosa que no descuide una distribución geográfica equitativa.

Para finalizar, permítame expresarle la disposición de la delegación cubana a contribuir con la culminación exitosa de los trabajos de la Conferencia bajo su mandato.

Ello constituye nuestra contribución a la defensa del multilateralismo basado en los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, como la vía más efectiva para la defensa de la paz, la seguridad internacional y la cooperación entre los Estados.

Muchas gracias.